

NEUQUÉN, 17 ENE 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 002-R-01 del Instituto Municipal de Previsión Social y el Decreto N° 0024/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100, al agente RAMOS JUAN RAMÓN, L.P. N° 336/0, Categoría 20, quien prestaba servicios en la División Operativa -Dirección de Vigilancia- de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría General, Legal y Técnica- de la Secretaría General y de Coordinación;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Pase N° 0045/02, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se rectifique el Decreto N° 0024/02 en la parte pertinente de los Artículos 1º), donde dice: "... dar de baja a partir del 03-01-01..." deberá decir: "... dar de baja a partir del 03-01-02..." y 3º) donde dice: "... jubilación por incapacidad..." deberá decir: "... jubilación ordinaria...";

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

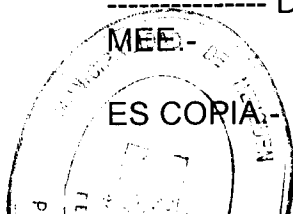
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **RECTIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 0024/02 en sus ----- Artículos 1º), donde dice: "... dar de baja a partir del 03 de enero de 2001..." debe decir: "... dar de baja a partir del 03 de enero de 2002...", y 3º) donde dice: "... jubilación por incapacidad..." debe decir: "... jubilación ordinaria..."; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 0045/02).-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI.-